

6

1

D. Jerónimo Pérez al Barco Veed. llamareis a claus-
tro pleno para mañana Lunes alas nueve de la mañana p^a
nombrar Jueces & concurso ala oposicion ala Cath.^a & Vni-
versidades Medreas menos antiguas, y señalar tiempo para
la concurrencia de los oponentes ausentes: Para nombrar Jue-
ces de Concurso para la oposicion ala Cath.^a & Vniversidad
Canonica: Para un mem.^l al substituto ala Cath.^a & Musica
solicitando aexamine la Vni^o. enq^e forma ha de presidir el
acto pro Cathedra: Que darme a claustró & Diputados para
ver los memos. a los DD. D. Juan Toledano, D. Santos Rodriguez
& Robles, B.^o D. Josef Andrade, y D. Thomas Sandoz Ulloa
Cath.^o & Reg.^a que solicitan el mes agracia: Para otros
memos.^l a varios substitutos de Cath.^o vacantes q^e solicitan
ser conceda la gracia q^e tenga la Vni^o. por com.^{te}. 11. Que
darme a claustró & Caveras para una Carta al Vni^o.
Inquiridor gen.^l y nombram.^{to} de visitador al Colej.^o Fern.
que hecho por S. J. T. enmendado de R.^o Or^oñ a S. M. V. re-
soluendo com.^{te}. Nadie falta q^e. fecha Dom.^o 6 de Julio
& 1777 //

M. Alonso Gonzalez de Godasa
Vice-R.^o

AVSA



Capitulo de Julio de 1777

Siles
 Yegon
 Coronado
 Ruvi
 Panada
 Ocampo
 Racion
 Mendora
 Penalbo
 Sanz
 Benhol
 Garcia
 Delanco
 Navarro
 Madamaya
 Camayena
 Colodano
 Munoz
 Carpent.
 Bazo
 Mangudo
 Recalde
 Garcia
 Pardo
 Mach.
 Rodden
 Pover
 Oliva
 Saranta
 Pico
 Rodden
 Segnat
 Duante
 Marting
 Alva
 Nieto
 Malben
 Maun
 Sanchez

Brama
 Taylor
 Ocampo
 Forcada
 Mazaran
 Madrina
 Blenyua
 Pena
 Alomo
 Saer
 Arango
 Ortiz
 Granda
 Mornoy
 Buringas
 Gaona
 Sampere
 Oterrens
 Enetria
 Bofa
 Ramos
 Zubiria
 Mornana
 Solis
 Varona
 Momay
 Oriedo
 Yargues
 Ajala
 Cuelo
 Candamo
 Garcia
 Alomo
 Romo
 Cavall.
 Salas
 Cavall.
 Yendugo
 Veler

Gonzales
 Cuera
 Martin
 Zerrunegui
 Penar
 Secas
 Yallentex.
 Heron
 Aravues
 Louano
 Ygloria
 Zamora

Deputados

D. Joaqⁿ Morales Gaona
 D. Alomo Arrian Gago
 D. Genorimo Cavall.
 D. Miguel Martinez
 R. P. Fr. Joaⁿ de Fran.
 R. P. Fr. Nicolas Lobato

Comiliarios

D. Pedro Zambrao
 D. Don^o farriz
 D. Ygnacio ochoa
 D. Diego Izg.
 D. Juan Cerdoya
 D. Juan Melendez
 D. Math^s Bentan



~~2e si IIII~~

~~2e No III~~

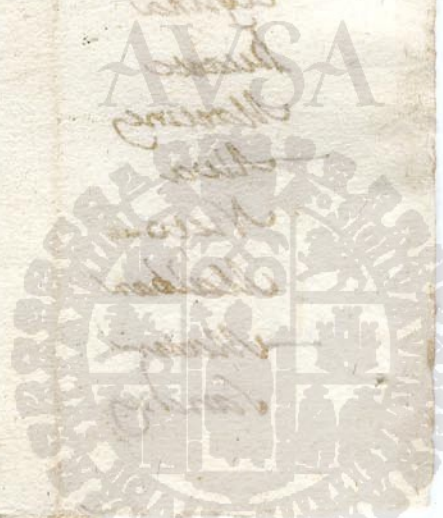
~~2e 2e IIII~~

~~2e III~~

~~Novotax III~~

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Multiple columns of faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



n. Mandado que nada se vote ni se revogue
el cl. anterior

no vota Sancho no vota

- J. Alva que se lea y proceda lo contrario
- C. Martin que los señ. Decano de la facultad de Leyes
Canones Teol. y Medicina hayan la consulta
- J. Oyar que se nombren Jueces de Medicina y q.
se declare algun canónico se haya lo mismo

no vota

Quando que proceza que el dextero punto de la cedu
la habi solo con el clauso a Caxera y no al
pleno contra la orden al tomo tercero f. 49
enq. de cañ. a medicina no vota

- J. Berja que se nombren Jueces
- n. Nombrar q. no se nombren estando al punto de
- J. Curo q. se lea

no vota

Canonico no vota y Martin

- n. Ganza que no se lea
- C. Cavallo Martin
- C. Cuesta Martin
- Peru no vota por intereccion
- C. Beraguer Martin
- C. Lozano Martin

Altales que se pongan nuevos canones y no se lean los
primeros, y q. concluda no se pongan de lo q. no se han

No fago uno?

U Tendria

C. Yaxona que se suspende el nombram. a Jueces



Concurso presentado al C.º de la Real Audiencia y en
el concurso inmediato de parte del Com.º de la Real Audiencia
para el oficio, y como D.º uno

✓ Vicecom.º de la Real Audiencia y en nombre de Juces

~~Lorenzo de la Cruz~~

✓ ~~Lorenzo~~ y en nombre de Juces
de empate

Si uno con apaltes

15 apaltes con 4 neg.

Se otorgan los Juces - con roles

Yeter 12 roles

Cuenta 5

Zona 4

se trata sobre el tiempo

Manuel al año de los Juces - 60

Lorenzo D. 60

Alva D. 60

Martin D.

Anten 15.

Granda 60

Borja 30

Monraca 60

Jarona 15

Custo 60

Canedo 60

Fancia 60

Cavalló 60

Uena 60

Peron. 0.

Agay. 60

Lorano 60

Mor. 30

Uenai. 60

Cendaya 60

Y.º 20 dias por

Y.º 30 dias

El Sr. y.º pide un tiempo
para acuerdo de los Juces
donde el acuerdo ya es otorgado.

4
Sre' la cath^a & Canones

Voto secreto s^{re} leen on^a a esta
Cath^{na} y sien^a el dia se han de
nombra^r Jue^r on^a -

Al^o J^o Grande precedo el nombramiento Jueces
antes de dexar el acuerdo enq^e se suspenda la
J^o on^a por haver reme^{do} representan

14 ayallos J^{os}
5 negros -

Setoracion Jueces

Racion 2 -

Garcia: 15. Elegido

Pardo 2.

Robles - 1.

Azayo 1 -

Molina 1

Setoracion s^{re} termino paleen

May^o 20^o dos meses

Junio 20^o tres meses

Julio 30 dias

Agosto 30

Septi^o 30^o tres meses

Octubre 30

Noviembre 45 dias

Diciembre 20^o tres meses

Varona 15 dia y pro^{ve}er a lo cont^o

Cueto dom^s
Cand am^s. 70
Saxaa 70
Cav^s. 70
Curoa 70
Pian 70
Stag 70
Lirano 70
Monales dom^s
Sara 70
Cenoya 70
7^o Cav^s. 70
7^o 2^o 3^o

De clauto a musica

Many^{do} que no se tenga unam haxacath^s
Lararu 7
Alia q^d declare la mus^s. s^sere y demas s^sub^sta^s
con honap^seraru ono, y d^so q^d el B^s. Campoka
pauero pro vnu^{te} en las conclusion^s.
Manm^s q^d p^sera tener su acto pro cath^a. Que
no se ponga en ella unam la bananilla: Que
amto al acto los cath^s. q^d s^sub^sta^s a
Cath^s xanai. Que amto el M^s a Cerem^s
7 aduak^s al s^seraru para q^d no haya a^seraru
alguno q^d se d^serue los onlos amas actos -
compro^sma - en unam a^seraru los s^sub^sta^s B^s.
On^s 70. y q^d el p^seraru p^serale los anyum^s
7 que n^s p^seraru a^seraru los s^sub^sta^s B^s.
Granda M^s am^s de p^seraru al s^seraru en banan
olla. q^d s^seraru q^d al imp^seraru

Boja Manu

Mouana do

Saxona do

Culto do. y que no se pongan los B. de anyuanyen en
banderilla

Cardano Manu conueno al B. campo y q. el S. de
Dector nombra anyuanyen

Garcia Manu

Cau. Manu

Cuenta Junta q. lo examina y arregla y para
aci.

Perez Manu

Arag. Manu

Lorano Junta

Monales voto Manu

Arias, voto Manu

Cendoya voto Manu

Ye canz. se tenga el Acto y se vea como
hadexer para q. sea conformalidat y si asiste
los cath. y sust. de latinidad los acompañe el
Niño de Herem. sino asist. no acompañe el Niño
de Cerem. ala B. que vayan a anyuanyen. se nombre
una Jta para exam. este
Ye. p. una Jta se sus p.

AVSA



ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

SALAMANCA

1º Que se lea alacath^a de Inmunicion^{es} Medicas p^a quince votos a diez y nueve, que se practique con sigillo de cera y negro secretum.

2º Se nombren por Jueces a Concurso alon^{es} D. D. J. Yler, Cueta, y Zambrunqui, y por substituto el Sr. D. Secades.

3º Se conceda el término de dos meses a los opositores a la facultad de Medicina para venir a leer.

4º Que se nombren Jueces a Concurso a la cath^a de Inmunicion^{es} Canonicas por cuatro votos a diez y nueve en secreto.

5º Se nombren por Jueces a Concurso para la de Inmunicion^{es} Canonicas alon^{es} D. D. Garcia; Prado, y Robles, y por substituto al Sr. D. N. Vicente fern^{and} Ocampo havendose votado solo el prim^o, y que se admita oposicion a lo que no havian formado para la supension; y a lo ménos para ello treinta dias.

6º Señale el término de dos meses para dar principio a la oposicion de Inmunicion^{es} Canonicas.

7º Que pueda tener su acto pro cath^a. Que no se ponga en ella, y si en la bananilla: Que anoten los cathe^{dr}aticos y substitutos a cath^{edra} vacias: Que anota el sero a Tenemomas, y signifique al silencio pa^{ra} que no haya arorder alguno, y se observe lo que en los demas actos con pro prima; y que el sortaje en bananilla sea extensivo a los demas substitutos y cat^{edra} Bachilleres, señalando en todos estos actos el

D



Por los ayuntamientos de Madrid, y que de las cosas
saben a los subreptos y cañales

M. Godoy
Vice-R.

M. Lozano

Doi fe que en este dia hice saber el primero de cuando el do
arrimon a los B^{tes}. Oriz, Campo, y Aguilan en muerden
sona =

Pinon

10

Quinto, berno de vido de 1777

Encomendacion de vido de la caba de vido

tueros medra a los vidos

Vider, Cuena, y Zamora

y por substituto de vido

de vido de vido de vido de vido

cuantos videntes =

se nombraron para la de vido de vido

Canonias a los vidos

Yencia, vido, y vido, y vido

todo de vido. Vido de vido

se nombró el vido de vido de vido

cyho de vido de vido de vido de vido

con el de vido de vido de vido de vido

vido de vido de vido de vido de vido

Para el vido de vido de vido de vido

Venerable